RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 072-2025-MDH

Huanchaco, 11 de febrero del 2025

VISTO: El Informe N° 003-2025-ST-CODISEC-MDH de fecha 27 de enero del 2025 emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil y responsable de la secretaria técnica del CODISEC-H, el Memorándum| N° 018-2025/MDH/A de fecha 10 de febrero del año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su art. II del Título Preliminar, señala que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que, dentro de las atribuciones del alcalde, está: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Cmdte. PNP(R) Santos Jesús Tapia Aranda en calidad de Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil y responsable de la Secretaria Técnica del CODISEC-H, solicita mediante Informe N° 003-2025-ST-CODISEC-MDH de fecha 27 de enero del 2025, el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía el excelente trabajo realizado por los Comisarios Policiales Comandante PNP Jorge Alexis Gamarra Lezama y al Mayor PNP Juan Alberto Trujillo Vila, a cargo de las Comisarias PNP El Milagro y Huanchaco respectivamente;

Que, mediante Memorando N° 018-2025/MDH/A de fecha 11 de febrero del año 2025, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, considera que es pertinente tener en cuenta lo antes requerido, por lo que se deberá emitir acto resolutivo en reconocimiento al correcto trabajo realizado en favor de la comunidad de Huanchaco;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR al **Mayor PNP JORGE ALEXIS GAMARRA LEZAMA-Comisaria PNP El Milagro** por su destacada labor, entrega y dedicación en su afán de garantizar el cumplimiento de las leyes y en especial de la seguridad ciudadana y la tranquilidad pública del distrito de Huanchaco.

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECONOCER Y FELICITAR al **Capitán PNP JUAN ALBERTO TRUJILLO VILA-Comisaria PNP Huanchaco** por su destacada labor, entrega y dedicación en su afán de garantizar el cumplimiento de las leyes y en especial de la seguridad ciudadana y la tranquilidad pública del distrito de Huanchaco.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al responsable del portal de transparencia la publicación resolución en el Portal Web Institucional a la Unidad de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.c.
Archivo/SG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
ALCALDE
Efrain Edwin Bueno Alva
ALCALDE